



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 229-2014-MDC.A  
CASTILLA, 11 de marzo del 2014

VISTO:

El Informe Nº 01-2014-MDC-CEP-ADS-06, de fecha 10 de marzo del 2014, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, sobre aprobación de bases, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, alcanza las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 06-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA, referida a la contratación de una persona natural o jurídica para que se encargue de la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"**, con un Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico, de S/. 847,737.51 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 51/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014, para su respectiva aprobación. Asimismo, precisa que debido a la Supervisión de Oficio – Proceso Clásico emitida por el Organismo Supervisor del Estado, se dio por Nulo el mencionado proceso, retro trayéndolo a la etapa de la convocatoria;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función...;

Que, mediante Proveído de fecha 11 de marzo del 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases del Proceso: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 06-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA, referida a la contratación de una persona natural o jurídica para que se encargue de la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"**, con un Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico, de S/. 847,737.51 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 51/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité Especial Permanente, llevará a cabo el proceso de adjudicación, citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA

